

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa convocatoria cursada al efecto.

**ALCALDESA**

Dª RAQUEL GONZALEZ BENITO

**CONCEJALES CON VOZ Y VOTO**

Dª. OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA

D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA.

Dª ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

D. SERGIO CHAGARTEGUI SANCHEZ

**CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO**

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

**NO ASISTEN**

Dª. CRISTINA VALDERAS JIMENEZ

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

**INTERVENTORA**

Dª. GORETTI CRIADO CASADO

**SECRETARIA**

Dª ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Siendo las 09,30 horas, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

Visto que el plazo de justificación de las subvenciones finaliza el próximo día 22 de noviembre de 2019, por unanimidad, se aprueba la urgencia de la sesión.

Antes del inicio del debate y votación de los asuntos a tratar la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si alguno de ellos está incurso en causa de abstención legal.

No se realizan manifestaciones al respecto.

**1º.- 161/2019.- AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.  
CONVOCATORIA AYUDAS AMPAS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE  
ENSEÑANZA PRIMARIA, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS  
2019.  
AMPLIACION DEL PLAZO PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 08 de noviembre de 2019, acordó aprobar la adjudicación de las ayudas a AMPAS de Centros Docentes Públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de Centros, año 2019.

**SEGUNDO.-** Visto que el plazo de justificación de la subvención finaliza el día 22 de noviembre de 2019.

**A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente**

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Ampliar el plazo de justificación de la subvención hasta el día 15 de diciembre de 2019.

**2º.- EXPTE. 162/2019.- AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.  
CONVOCATORIA AYUDAS AMPAS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS  
PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2019  
AMPLIACION DEL PLAZO PARA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 2019, acordó aprobar la adjudicación de las ayudas a AMPAS de centros docentes de Aranda de Duero, destinadas a financiar la

realización de actividades extraescolares, netamente culturales y educativas, en el año 2019.

**SEGUNDO.-** Visto que el plazo de justificación de la subvención finaliza el día 22 de noviembre de 2019.

**A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente**

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Ampliar el plazo de justificación de la subvención hasta el día 15 de diciembre de 2019.

### **3º.- EXPTE. 521/2019.- AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO. CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA LA PROMOCIÓN COMERCIAL AÑO 2019.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Visto que con fecha 17 de mayo de 2.019, por la Junta de Gobierno Local, se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades en materia de promoción comercial para el año 2.019 por el procedimiento de concurrencia competitiva.

**SEGUNDO.-** Visto que con fecha 30 de mayo de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia BOPBUR-2019-03031, Nº 101, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 27 de junio de 2.019.

**TERCERO.-** Visto el informe de la Técnico de Comercio y Consumo, de fecha 30 de agosto de 2.019, de propuesta de concesión de ayudas a Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades en materia de promoción comercial, que dice:

*Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, han presentado solicitud las siguientes asociaciones:*

**1.- Asociación de Comerciantes ACOA CCA.**

*Actividades para las que solicitan subvención:*

**1.- Campañas de Promoción:**

*-Campaña de Navidad*

*-Campaña de San Valentín*

*- Rebajas*

*- Black Friday.*

*-Publicidad en medio 15 días*

**2.- Formación Comercial:**

*-Formación en imagen para redes Sociales.*

*-Formación en video para redes Sociales.*

-Taller: la realidad de tu negocio

El presupuesto total para estas actividades es de 13.500,00 €.

## **2.- Asociación de Comerciantes de Santa Catalina.**

Actividades para las que solicita subvención:

1. Pintura de un mural, promocionando la zona comercial del barrio de Santa Catalina.
2. Campañas Promocional de Verano: Semana Viva de Santa Catalina; Campañas promoción del Asociacionismo Comercial; Campañas de Información en medios de comunicación.
3. Campañas Promocional de Navidad

El presupuesto total para estas actividades es de 6.420,00 €.

En el Punto 7 de las Bases aprobadas se especifica el procedimiento y los **criterios de valoración** establecidos en la concesión de subvenciones. Estos criterios son los siguientes:

Valorados los proyectos conforme a los criterios establecidos en el punto 7 de las bases de la convocatoria vengo a proponer el siguiente reparto de subvenciones:

<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PRESUPUEST ACEPTADO</b>	<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>	<b>TOTAL POR ASOCIACIÓN</b>
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE ACOA CCA	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN: NAVIDAD SAN VALENTÍN REBAJAS BLACK FRIDAY	12.000,00 €	5.580,00 €	6.555,00 €
	FORMACIÓN COMERCIAL	1.500,00 €	975,00 €	
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTE SANTA CATALINA	PINTURA DE MURAL	2.420,00 €	1.936,00 €	4.136,00 €
	CAMPAÑA DE VERANO	2.500,00 €	1.187,50 €	
	CAMPAÑA DE NAVIDAD	1.500,00 €	1.012,50 €	
				10.691,00 €

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

**PRIMERO.** Conceder las subvenciones en materia de Ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

<b>Entidad / Asociación / Persona Física</b>	<b>Actividad</b>	<b>Presupuesto aceptado</b>	<b>Subvención propuesta</b>
Asociación de Comerciantes de Aranda y Centro Comercial Abierto ACOACCA	-Campañas de Promoción Comercial; Navidad/ san Valentín/Rebajas/Black Friday  - Formación Comercial	13.500,00€	6.555,00 €
Asociación de Comerciantes Santa Catalina.	-Pintura de Mural  - Campañas de Promoción de Verano  - Campaña de Navidad	6.420,00€	4.136,00 €

**A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente**

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar las siguientes subvenciones para año 2019:

- A la Asociación de Comerciantes de Aranda y Centro Comercial Abierto ACOACCA la cantidad de 6.555,00 €
- A la Asociación de Comerciantes Santa Catalina la cantidad de 4.136,00 €

**Segundo:** Hacer frente al citado gasto con cargo a las siguiente partida presupuestaria y núm. de operación.

<b>Partida presupuestaria</b>	<b>Núm. de operación</b>
2019/4310/489	20180000009555

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 10:00 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario en funciones, que DOY FE.